

RESOLUCIÓN 22 DE 2017

(enero 11)

Diario Oficial No. 50.192 de 31 de marzo de 2017

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de una estampilla “Homenaje a los 50 años de Fundación del Departamento de Sucre”.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009 y el Decreto número [2618](#) de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que el numeral 8 del artículo [19](#) del Decreto número 2618 de 2012, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado Colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

Que mediante radicado número 737962 del 21 de abril de 2016 la honorable Senadora de la República María del Rosario Guerra de la Espriella, solicitó la emisión de estampilla conmemorativa como Homenaje a los 50 años de Fundación del Departamento de Sucre, destacando para el efecto que este ente Territorial “que se caracteriza por la alegría de su gente, su tradición cultural, su festival de bandas, sus corralejas y su vocación ganadera, no en vano Sincelejo ha sido llamada capital cebuística de Colombia.

Que el Operador Postal Oficial, Servicios Postales Nacionales S. A., mediante comunicación radicada bajo el número 739705 del 29 de abril de 2016, envió propuesta de valor facial y tiraje correspondiente a la emisión filatélica para el porteo de los servicios de correo que hacen parte del Servicio Postal Universal.

Que mediante radicado número 782974 del 8 de noviembre de 2016 la honorable Senadora de la República María del Rosario Guerra de la Espriella, presentó ante este Ministerio un Plan de Consumo para el material filatélico correspondiente.

Que al revisar la solicitud presentada tanto por la Senadora de la República como por el operador postal oficial y con fundamento en lo establecido en artículo [10](#) la Ley 1369 de 2009, se considera viable aprobar la emisión postal denominada “Homenaje a los 50 años de Fundación del Departamento de Sucre”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión postal denominada: “Homenaje a los 50 años de Fundación del Departamento de Sucre”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la anualidad 2016, cantidad y valor que será determinado de acuerdo a las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial podrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de enero de 2017.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 5 de agosto de 2022 - (Diario Oficial No. 52099 - 18 de julio de 2022)



MINTIC